



BONOS DE CANCELACIÓN DE DEUDAS

LEY	TÍTULO
6623	Prórroga vigencia leyes N°s. 6.228 y 6.495. Bonos de cancelación de deudas.
6495	Mod. Ley N° 6.228
6228	Bonos de Cancelación de Deudas.
304/63	Autoriza la circulación del bono mutual de la Sociedad de Empleados y Obreros del Comercio de Tucumán.